

ORDEN de 30 de noviembre de 1963 sobre nombramiento y prórroga de personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma.

Este Ministerio de conformidad con lo determinado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto:

1.º Prorrogar para el curso 1963-64 los siguientes nombramientos de personal docente interino de la citada Escuela:

Don Rafael Martínez Díaz, Profesor de término de «Dibujo artístico»; don José Tames Alarcón, Profesor de término de «Dibujo lineal»; don Andrés Crespi Jaume, Profesor de término de «Modelado y Vaciado»; y don Ramón López Villodre, Profesor de término de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción», todos ellos con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales, con cargo a las dotaciones escalafonales de las respectivas vacantes.

Don José Suárez Peregrin y doña Concepción del Pilar Mesa, Profesores de entrada de «Dibujo artístico»; don Gregorio Martínez Buil, don Juan A. González Ruiz de Baro, don Antonio Crespi Jaume, don Luis Quijada Martínez y don Maximino Fernández Baanante, Profesores de entrada de «Dibujo lineal»; don Eduardo Capa Sacristán, Profesor de entrada de «Modelado y Composición»; don Luis Labiano Regidor, Profesor de entrada de «Proyectos de arte decorativo»; y don Lorenzo Barrios Gómez-Tabira y don Manuel Gallego Morell, Profesores de entrada de «Derecho usual», todos ellos con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a las correspondientes dotaciones escalafonales de las vacantes respectivas.

Don Enrique Guenao Monrabal, Maestro de taller de «Dorado y Policromías» y doña María del Pilar Sanz de Lara, Maestra de taller de «Muñequería artística», ambos con el sueldo o la gratificación de 17.400 pesetas anuales, con cargo a las dotaciones escalafonales de las vacantes.

Doña Petra Blanco Rivas, Profesora especial de «Elementos de Historia del Arte»; don Mariano More Cors, Profesor especial de «Pintura mural»; don Manuel Giner Gallardo, Profesor especial de «Aritmética y Geometría»; y don Mariano Caballero Pascual, Profesor Especial de «Taquigrafía», con el sueldo o la gratificación de 9.600 pesetas anuales los dos primeros y de 7.680 pesetas anuales los otros dos, con cargo a las dotaciones de iguales cuantías consignadas en el crédito número 348.117/11 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Doña Tomasa Rodríguez Courel y doña Pilar Velasco Moraleda, Profesoras de clases complementarias de «Corte y Confección»; y doña Matilde Rodríguez Echevarría y doña María Luisa García Sainz, Profesoras de clases complementarias de «Batik y cuero repujado», todas ellas con el sueldo o la gratificación de 6.000 pesetas anuales, a percibir con cargo al crédito número 348.126/11 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Doña Visitación Hernández Aguado y don Félix Palenzuela Rodríguez, Encargados de curso de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción»; doña María Alario Rangel, Encargada de curso de «Corte y Confección»; doña Victoria Fernández Pina, Encargada de curso de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción»; doña María Luisa López Gómez, Encargada de curso de «Bordados y Encajes»; y doña Ana Pelegrini Guinea, Encargada de curso de «Corte y Confección», con el sueldo o la gratificación de 9.600 pesetas anuales los tres primeros y de 8.000 pesetas anuales los otros tres, todos ellos con cargo al crédito número 348.118/2 del vigente presupuesto de gastos del Departamento; y

Doña Paula Díaz Jiménez y doña Julia Gómez López, Encargadas de curso de «Bordados y Encajes»; y doña Severiana Rosa de las Heras Losada, doña Consolación Martínez Martínez, doña María Candelas Sanz Brinques y doña María Teresa Álvarez Marcos, Encargadas de curso de «Corte y Confección», todas ellas con la remuneración de 6.000 pesetas anuales, a percibir con cargo a las subvenciones que para toda clase de gastos se concedan a la Escuela.

2.º Nombrar para los expresados curso y Escuela al siguiente personal docente interino, con efectos administrativos de primero de octubre pasado:

Don José Espinos Alonso, Profesor de término de «Metalisteria artística» y don Francisco Falcón Rodríguez, Profesor de término de «Historia del Arte», ambos con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales, con cargo a las dotaciones escalafonales de las vacantes.

Don José Espinos Fresa, Profesora de entrada de «Dibujo artístico»; y don Augusto Fernández de Avilés, Profesor de entrada de «Elementos de Historia del Arte», ambos con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a las respectivas dotaciones escalafonales de las vacantes.

Don Andrés Fernández Bethencourt y don Fidel Ferrino Rodríguez, Encargados de curso de «Historia del Arte»; y don Jacinto Varela Hervás, Encargado de curso de «Aritmética,

Geometría y Elementos de Construcción», todos ellos con el sueldo o la gratificación de 9.600 pesetas anuales, a percibir con cargo al crédito número 348.118/2 del vigente presupuesto de gastos del Departamento; y

Don Bartolomé Cabrera Bertomeu, Encargado de curso de «Historia del Arte»; y don José Rodríguez Aranda, Encargado de curso de «Derecho usual y elementos de contabilidad y correspondencia comercial», ambos con la remuneración de pesetas 6.000 anuales, a percibir con cargo a las subvenciones que para toda clase de gastos se concedan a la Escuela.

Todo el personal citado percibirá, además, las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 13 de diciembre de 1963 por la que se dispone la jubilación forzosa de don Urbano Blanco Simón, Portero tercero de los Ministerios Civiles, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Urbano Blanco Simón, Portero tercero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, en situación de separado del servicio, como consecuencia de expediente de depuración, en virtud de Orden de este Ministerio de 2 de agosto de 1939, solicitando, al amparo de la Ley de 17 de julio de 1953, su jubilación forzosa por edad y tener prestado al Estado el mínimo de veinte años de servicios.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de 22 de noviembre del año en curso, dado de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º de la Ley de 17 de julio de 1953, se ha servido disponer la jubilación forzosa de don Urbano Blanco Simón, Portero tercero de los Ministerios Civiles, con efectividad de 23 de junio de 1963, en cuya fecha cumplió la edad reglamentaria de setenta años.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de diciembre de 1963.—P. D. Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo una plaza de Auxiliar de primera clase, como consecuencia del fallecimiento el día 6 del mes en curso de don José Roca González.

Esta Subsecretaria, de acuerdo con los informes emitidos y en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha acordado se efectúe la correspondiente corrida de escalas promoviendo a la categoría de Auxiliar de primera clase del expresado Cuerpo a don José Cortalán Zamora, con efectividad del día 7 del presente mes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 9 de diciembre de 1963 por la que se acepta renuncia del cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Lugo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don Bernardino Fardo Ouro,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia